

121794



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Luis URCELAY LETE, de nacionalidad española, residente en Eibar (Guipúzcoa), Errecachu nº 1.--

p o r

" PUNTERA TENSORA PARA SILLINES DE BICICLETAS "

=====

El cuero, piel, o material que se emplee como forro externo de los sillines de bicicleta, es indudable que ha de mantener una tensión regular y máxima para lograr comodidad al usuario, prolongación de la vida del sillín, y estética para el mismo, por lo que es preciso mantener en estos sillines, una tensión suficiente para que por el uso no pier-



da las cualidades anteriormente citadas.

10 A este fin, se ha ideado la puntera tensora a la que se  
refiere la presente Memoria, puntera que viene a sustituir  
a los sistemas tensores actualmente utilizados, y que pre-  
sentan graves inconvenientes, en cuanto a la debilidad del  
espárrago tensor, en cuanto el acoplamiento de éste al si-  
llín, sin posibilidad de evitar que en la operación de ten-  
sado se ladee éste, y en cuanto a las dificultades a obte-  
15 ner la tensión adecuada de forma sencilla y cómoda sin nece-  
sidad de mano de obra especializada.

20 La citada puntera tensora, en esencia, está formada por  
una pieza de forma y perfil externo acoplable a la puntera  
del sillín, en su cara inferior, y en cuya pieza se ha pre-  
visto el acoplamiento, sobre su extremo anterior, de un vástago roscado, de extremo de sección poligonal, para impedir  
su giro sobre la misma atravesando éste vástago otra pieza  
de sujeción del conjunto, y que se solidariza con el chásis  
del sillín, previéndose además una tuerca apoyada sobre la  
25 cara anterior de esta segunda pieza, para que al girar ésta  
mediante una simple llave inglesa, se produzca el movimien-  
to axial del vástago, ya que no puede girar, y con él de la  
puntera solidaria al mismo, con lo que de forma sencilla y  
cómoda se produce un aumento en longitud del sillín y la  
30 correspondiente tensión máxima en el cuerpo que cubre el --  
armazón del sillín que se trate.

35 Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente --  
privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del  
vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garan-  
tizar a favor del recurrente el derecho a la explotación ex-  
clusiva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción de la



40 puntera tensora mencionada, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de la misma.

En dichos planos se ilustra:

45 En la figura 1ª: Vista perspectiva de conjunto, desde tercio anterior.

En la figura 2ª: Vista en alzado por el plano posterior.

En la figura 3ª: Vista perspectiva de conjunto desde tercio posterior.

50 Según el ejemplo de ejecución representado, la puntera tensora para sillines de bicicletas que se preconiza, está constituida por una pieza (1) de forma y perfil similar al de la punta de dicho sillín, para acoplarse bajo él en este lugar, para lo que se han previsto unos taladros (5) a fin  
55 de que por ellos puedan pasar los remaches que han de fijar el cuero del sillín a la citada pieza.

En el vértice anterior de esta pieza (1) se ha previsto un taladro, en sentido axial, de forma poligonal, en el que se acopla un vástago (4) de cabeza (6) en la misma forma  
60 poligonal de dicho taladro, con el fin de que en este vástago no pueda existir movimiento rotativo alguno.

Una segunda pieza (2) en forma de horquilla, presenta en uno de sus extremos un taladro, por el que pasa el vástago (4) roscado en todo lo largo del mismo, presentando el extremo contrario de la pieza en horquilla (2), un apoyo redondeado para el citado vástago (4) y sendas patillas laterales para su acoplamiento al armazón del sillín, mientras  
65 que en la parte delantera, se ha previsto suficiente anchura



70 para que la pieza (1) apoye sobre ella y pueda deslizarse, sin que en ningún momento pueda tener movimientos de giro o inclinación lateral.

75 Una tuerca (3) acoplada sobre el vástago (4) y apoyada sobre la cara anterior del extremo de la pieza (2), permite que al girar dicha tuerca, el vástago tome un movimiento axial, debido a su impedimento en girar por su acoplamiento sobre la pieza (1), con lo que dicho movimiento axial se transmite a la puntera (1) que al llevar solidariamente unido el cuero del sillín produce la tensión del mismo como se desea.

80 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

85 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

90 EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

95 1ª.- "PUNTERA TENSORA PARA SILLINES DE BICICLETAS", caracterizada por estar constituida por una pieza de material rígido, de perfil y forma adecuada para acoplarse bajo la cara inferior del cuero que recubre el sillín, en su zona anterior, habiéndose previsto en esta pieza taladros para paso de los remaches que han de solidarizar dicho cuero con ella, y un taladro en el vértice anterior de forma poligonal, para solidarización del extremo de igual forma de un vástago que bajo dicha pieza sigue la dirección longitudi-



100 nal del sillín, impidiendo esta especial forma poligonal que el vástago no pueda girar por ninguna causa.

2a.- "PUNTERA TENSORA PARA SILLINES DE BICICLETAS", según reivindicación primera, caracterizada por preverse una segunda pieza en forma de horquilla, susceptible de solidarizarse con el armazón del sillín, y que en uno de sus extremos presenta un taladro para paso del vástago longitudinal, mientras en el contrario, presenta una curvatura para apoyo y guía de dicho vástago, existiendo además una tuerca rosca-  
105 da al vástago y apoyada sobre la cara anterior de la segunda  
110 pieza, que logra mediante giro, el desplazamiento axial del vástago y por consiguiente de la puntera unida a su extremo, tensando a voluntad el cuero del sillín en función de las vueltas dadas a la tuerca citada.

3a.- Por último, se reivindica el objeto sobre el cual ha de recaer el Modelo de Utilidad que por veinte años, se solicita para España y sus Colonias,-----

p o r

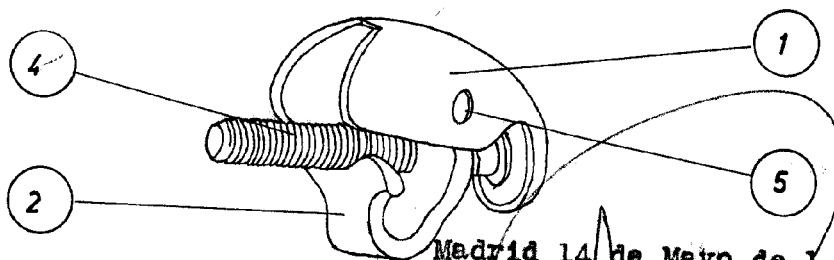
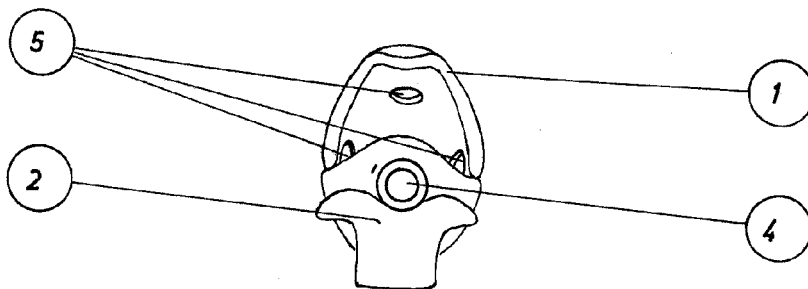
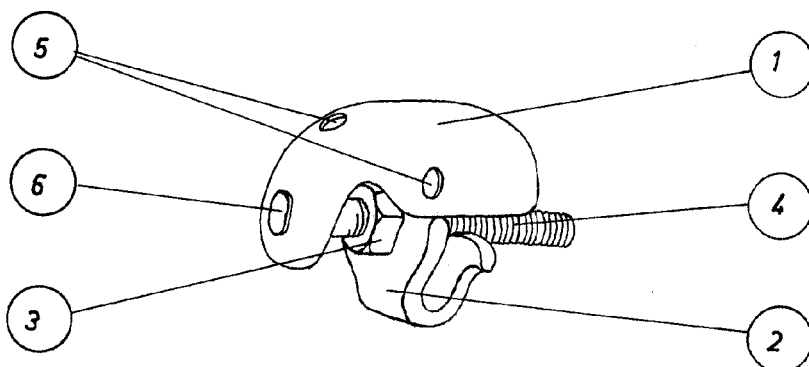
" PUNTERA TENSORA PARA SILLINES DE BICICLETAS "

120 Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva que, consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, a 14 de Mayo de 1.966

P.A.,  
ANTONIO ARICHA  
P. P.

14. M



Madrid 14 de Mayo de 1.966  
ANTONIO ARICHA  
P.P.

ESCALA VARIABLE